

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Trimestre 2025.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de 2025 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2024.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- Concepto unificador no. 01 de 2024 – normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos distritales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Primer Trimestre del Año 2025 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de marzo de los años 2024 – 2025 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	45.324.493.856	37.796.097.235	-17%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	957.730.169	939.593.806	-2%	8.2

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	106.253.244	142.535.109	34%	8.3
Artículo 11 – Capacitación	0	0	%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	93.532.807	236.063.218	152%	8.5
Artículo 15 – Telefonía	327.270.361	431.621.292	32%	8.6
Artículo 16 - Vehículos oficiales	284.911.796	621.621.948	118%	8.7
Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión		0	0	8.8
Artículo 19 - Publicidad distrital.	98.270.133	0	-100%	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	83.892.780	120.331.326	43%	8.10
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.957.781.801	16.717.680.775	754%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	1.201.589.008	1.074.949.715	-11%	8.12

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	45.324.0493.856	37.796.097.235	- 7.528.396.621	- 17%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Condiciones para contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el Primer Trimestre de 2025 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por un valor de (- \$ 7.528.396.621) lo cual equivale a - 17 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	23.064.541.627	20.176.266.532	-2.888.275.095	-13%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	8.783.685.081	5.770.166.121	-3.013.518.960	-34%
Remuneración Servicios Técnicos	3.074.661.513	1.985.732.787	-1.088.928.726	-35%
Honorarios	2.573.261.206	1.662.579.189	-910.682.017	-35%
Subtotal 1 Giros Presupuestales	37.496.149.427	29.594.744.629	-7.901.404.798	-21%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.387.803.840	6.428.470.916	1.040.667.076	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	8.783.685.081	631.246.456	-8.152.438.625	-93%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	592.659.738	723.969.464	131.309.726	22%
Cuentas Por Pagar Honorarios	418.560.351	417.665.770	-894.581	0%
Subtotal 2 Cuentas por Pagar	15.182.709.010	8.201.352.606	-6.981.356.404	-46%
Total, general	52.678.858.437	37.796.097.235	14.882.761.202	-28%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto enero- abril 2024 2025.

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de Condiciones para Contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024 se observa que \$ 29.594.744.626 corresponden a Giros realizados y \$ 8.201.352.606 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar. De esta manera al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen este concepto, los siguientes presentaron un aumento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de Cuentas por Pagar Servicios Asistencias Generales, puesto que para el Primer Trimestre del Año 2024 presento un Giro Presupuestal por pagar por valor de \$ 5.387.803.840 mientras que para el mismo periodo del Año 2025 presento un Giro Presupuestal por pagar equivalente a \$ 6.428.470.916 lo cual representa un aumento por valor de \$ 1.040.667.076 correspondiente al 19%. De igual forma las Cuentas por Pagar Remuneración Servicios Técnicos puesto que para el Primer Trimestre del Año 2024 presento una ejecución por pagar por valor de \$ 592.659.738 mientras que para el Año 2025 se presentó una ejecución por pagar de \$ 723.969.464 lo cual representa un incremento de \$ 131.309.726 equivalente a una variación porcentual del 22% entre un periodo y otro, sin embargo, a nivel general se evidencia una disminución general de los conceptos de prestación de servicios en la cual se destaca la disminución presentada en las cuentas por pagar de la Contratación de Servicios Asistenciales PIC, la cual para el año 2024 presento una ejecución por pagar por valor de \$ 8.783.685.081 mientras que para el año 2025 presento una ejecución por pagar por valor \$631.246.456 lo cual equivale a un disminución entre un periodo y otro por valor de \$ 8.152.438.625 equivalente a una disminución porcentual de -93%.

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por lo cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2024, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2024			Vigencia 2025		
Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Numero de Contratistas	Honorarios Mensuales
Ene.	246	832.974.385	Ene.	3.536	15.825.032.757
Feb.	2.922	13.456.236.861	Feb.	250	903.887.311
Mar.	232	907.657.755	Mar.	319	1.445.204.611
Total	3.400	15.196.869.001	Total	4.105	18.174.124.679

Fuente: Contratos de Presentación de Servicios I Trimestre de 2024 y 2025

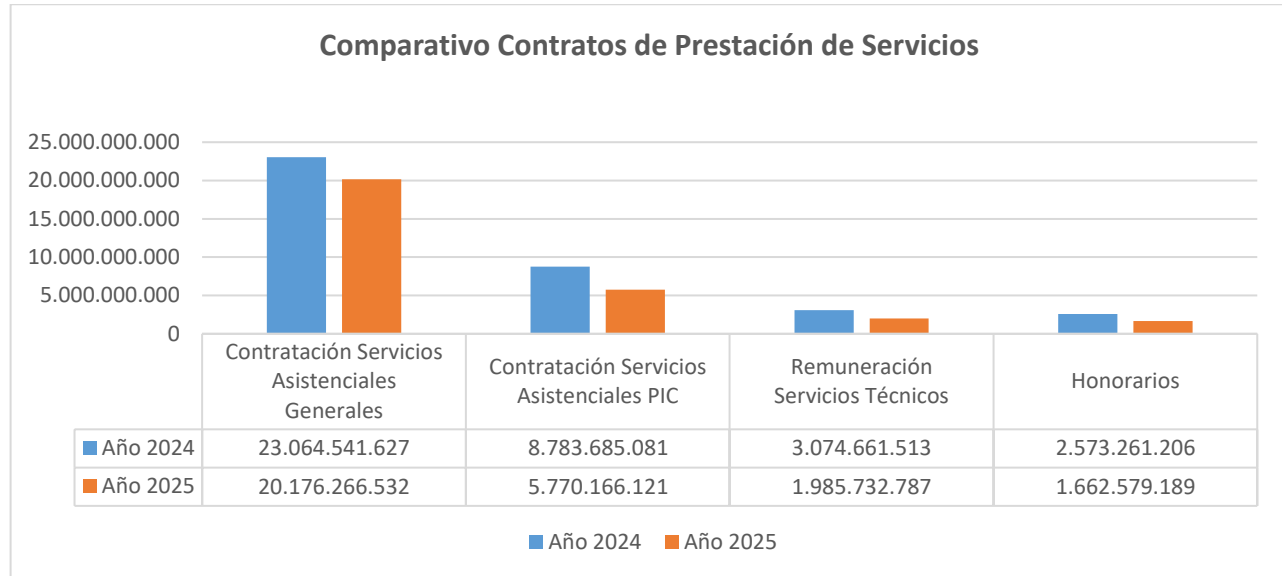
Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Primer Trimestre de 2025 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, de lo cual se observa que para el Primer Trimestre de la vigencia 2024 se contrataron a 3.400 contratistas por valor de \$ 15.196.869.001 mientras que para el Primer Trimestre de la vigencia 2025 se contrataron y realizaron giros a 4.105 por valor de \$ 18.174.124.679, de tal manera que se presentó un incremento de 705 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de enero para el año 2025 ya que la contratación realizada durante este periodo ascendió a 3.536 contrataciones equivalente a \$ 15.825.032.757 y para el mes de febrero del año 2024 se presentó una contratación de 2.922 colaboradores por valor de por valor de \$13.456.236.861, generando un incremento en la contratación de 614 personas lo cual repercutió en un mayor costo equivalente a \$ 2.368.795.896. Teniendo en cuenta esta información se indago por las variaciones presentadas al comparar las bases de contratación en la cual se evidencia un incremento entre el Primer trimestre del año 2025 con el Primer trimestre del año 2024. De acuerdo con estas cifras se identificó que la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

Se observa una disminución del (-17%) en los gastos de contratación por prestación de servicios profesionales de apoyo, es de anotar que en enero de 2024 se canceló el 30% de los servicios presentados en diciembre de 2023, mientras en enero de 2025 el giro corresponde al 20%,

adicionalmente desde el segundo semestre de 2024 se han fortalecido las medidas de seguimiento y control del rubro.

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Primer Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur I Trimestre de 2024 y 2025

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Primer Trimestre de los años 2024 y Año 2025, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de octubre.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Primer Trimestre de la Vigencia 2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PIC 4174-2024	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	3.149.344.076	100%
Total, General		3.149.344.076	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2025

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación se identificó que los Servicios Asistenciales PIC para el Primer Trimestre del Año 2025, corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 3.149.344.076 equivalente al 17% de los contratos generados en Secop II, la composición de estos valores está dando en primera medida por el

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Convenio PIC el cual consiste en Anuar Esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y la Gestión de la Salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, en el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
NO APLICA	Contratación Servicios Generales	11.730.269.186	94%
EBEH 7126502-2024	Contratación Servicios Generales	378.999.626	3%
SED 6592372-2024	Contratación Servicios Generales	295.402.094	2%
TRANSMILENIO 1207-2024	Contratación Servicios Generales	66.157.404	1%
APH 7119295-2024	Contratación Servicios Generales	49.059.654	0%
Total, General		12.519.887.964	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2025

Otro Rubro de relevancia es el Rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales cuyo detalle corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 12.519.887.964 equivalente al 69% del total de la contratación del Rubro de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión, esta composición se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio EBEH 7126502-2024 el cual tiene como objeto Anuar esfuerzos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud -APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente se evidencia el Convenio 6592372-2024 cuyo objeto consiste mantener el funcionamiento a los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género para mujeres en todas sus diversidades. Por otra parte, también se presentó la necesidad del Convenio Transmilenio 1207-2024 cuyo objeto consiste en el fortalecimiento a la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, que para el Primer Trimestre del Año 2025.

Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Primer Trimestre de la Vigencia 2024

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
NO APLICA	Honorarios	1.062.207.254	88%
FDL	Honorarios	133.170.900	11%
APH 7119295-2024	Honorarios	7.918.000	1%
SED 6592372-2024	Honorarios	6.140.626	1%
Total, General		1.209.436.780	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el Primer trimestre por concepto de Honorarios cuyo valor asciende \$ 1.209.436.780 equivalente al 7%, se evidencia contratos realizados a cargo de la Subred Sur y contratos asociados al convenio FDL, cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la repuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario AHP 7119295-2024 del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Primer Trimestre de la Vigencia 2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
NO APLICA	Remuneración Servicios Técnicos	1.261.966.107	97%
FDL	Remuneración Servicios Técnicos	14.949.031	1%
EBEH 7126502-2024	Remuneración Servicios Técnicos	8.599.500	1%
APH 7119295-2024	Remuneración Servicios Técnicos	7.355.644	1%
SED 6592372-2024	Remuneración Servicios Técnicos	2.585.577	0%
Total, General		1.295.455.859	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios I Trimestre de 2025

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II durante el primer trimestre por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una concentración por valor de \$ 1.295.455.859 esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

Convenio 002 de 2023 cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud - APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente, el APH 7119295-2024 el cual tiene el propósito garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención en el cual se realizó la contratación de 172 personas.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Primer Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2024, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.387.803.840	6.428.470.916	1.040.667.076	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	8.783.685.081	631.246.456	-8.152.438.625	-93%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	592.659.738	723.969.464	131.309.726	22%
Cuentas Por Pagar Honorarios	418.560.351	417.665.770	-894.581	0%
Total, general	15.182.709.010	8.201.352.606	-6.981.356.404	-46%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Ene- Mar 2024 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron un incremento y corresponde al pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 7 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2025 presentaron comportamiento equivalente a un total de \$ 8.201.352.606 mientras que para el Año 2024 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 15.182.709.010 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a (- \$ 6.981.356.404), estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2023 quedaron pendientes de pago para el Año 2024 y que se han depurado por lo cual para la presente vigencia se presenta una disminución significativa.

Desde la vigencia 2024 la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur E.S.E. implemento un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred Sur, garantizando la continuidad de los servicios de salud y mejora en la calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de las medidas estratégicas y acciones inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos.

El 9 de octubre de 2024, la SDS expidió la Resolución No 1038, que en el artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No.086 del 29 de noviembre de 2024, donde se continua con la estrategia de disminuir las ordenes de prestación de servicios.

De acuerdo con los análisis realizados en la parte superior es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2024	Ene – Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	957.730.169	939.593.806	-18.136.363	-2%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2025 en comparación con el primer Trimestre de 2024, se observa una disminución por un valor de (\$ - 18.136.363) lo cual equivale a una disminución del -2% de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de enero y abril según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice el área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el primer Trimestre del 2024, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el primer Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2025 con el I Trimestre del año 2024.

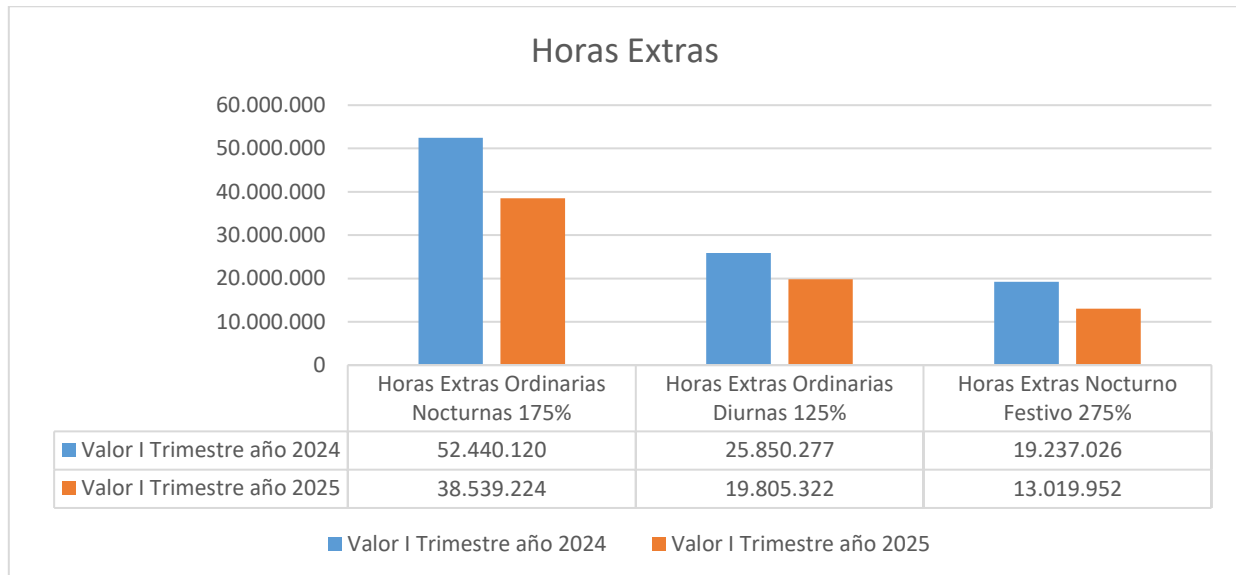
Concepto	Valor I Trimestre año 2024	Valor I Trimestre año 2025	Absoluta (\$)	Relativa %
Retroactivo Trabajo Suplementario (Horas Extras Y Recargos)	0	14.096.614	14.096.614	0%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	0	2.190.644	2.190.644	0%
Ajuste Horas Extras Nocturno Festivo 275%	0	832.918	832.918	0%
Ajuste Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	0	502.412	502.412	0%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	941.065	1.134.594	193.529	21%
Ajuste Horas Extras Diurno Festivo 225%	0	29.172	29.172	0%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	82.235.543	78.919.572	-3.315.971	-4%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	10.397.495	5.529.552	-4.867.943	-47%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	25.850.277	19.805.322	-6.044.955	-23%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	19.237.026	13.019.952	-6.217.074	-32%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	8.770.787	6.535.316	-2.235.471	-25%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	52.440.120	38.539.224	-13.900.896	-27%
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	757.857.856	758.458.514	600.658	0%
Total, general	957.730.169	939.593.806	-18.136.363	21%

Fuente: Recargos I Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

La dinámica observada en la tabla No 8 nos permite identificar que para el Primer Trimestre de la vigencia 2025 se presenta una disminución por los pagos realizados por valor de Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, ya que entre un año y otro se presentó una disminución equivalente a (-\$13.900.896) e igualmente con el concepto Horas Nocturnas Festivo 275%, ya que presento una disminución por valor de (- \$ 6.217.074) y por último el concepto de Horas Extras Ordinarias 125%, con una variación equivalente a (-\$ 6.044.955).

El grafico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Primer Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%



Fuente: Recargos I Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios 24 horas del día de los 7 días de la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de salud.

Se presenta una variación en la liquidación del 21% en la liquidación de recargos y horas extras debido al incremento salarial y la necesidad del servicio.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Concepto	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
792502©©©©	2.464.699	Trabajador Oficial	Ajuste Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.232.350
148788©©©©	2.464.699	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.232.350

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Concepto	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
3231600000	2.464.699	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.956	1.232.350
7933940000	2.806.193	Carrera Administrativa	Dominicales Y Festivos 200%	1.683.716	1.403.097
1487880000	2.464.699	Libre Nombramiento y Remoción	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.761.233	1.232.350
3231600000	2.464.699	Carrera Administrativa	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.761.233	1.232.350
5186650000	2.464.699	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.725.289	1.232.350
3231600000	2.464.699	Trabajador Oficial	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	1.509.628	1.232.350

Fuente: Recargos I Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

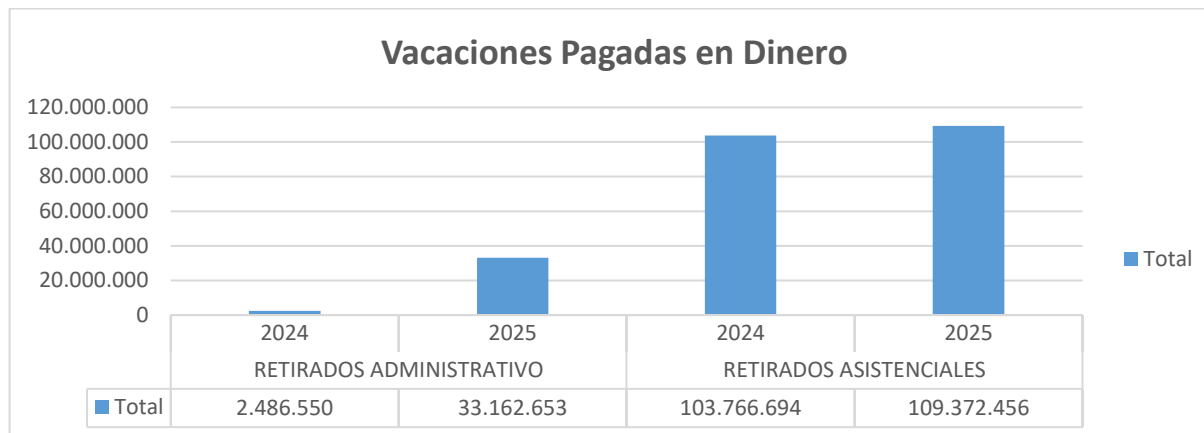
Según establece el artículo 7 del decreto No. 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%

8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	106.253.244	142.535.109	36.281.865	34%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Primer Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Primer Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024.



Vigencia	Total
Primer Trimestre del Año 2024	106.253.244
Primer Trimestre del Año 2025	142.535.109
Total, general	248.788.353

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2024 y 2025.

De acuerdo al grafico No 3 es posible observar que para el Primer Trimestre del Año 2025 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 142.535.109 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 106.253.244 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 36.281.865 la cual se presenta considerando el mayor número de funcionarios administrativos por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Primer Trimestre del Año 2024 se pagaron vacaciones a un total de 1 funcionarios administrativos, mientras que para el Primer Trimestre del año del Año 2025, se realizaron pagos a un total de 3 funcionarios, cuya concentración se identifica en las vacaciones pagadas en dinero al Cargo de Jefe de Participación y Servicio al ciudadano cuyo valor individual equivale a \$ 25.901.695. En cuanto a las vacaciones pagadas al área asistencial para el año 2024 se pagó un total de 26 colaboradores y para el año 2025 un total de 23 colaboradores.

Igualmente se presentaron las siguientes situaciones que justifican las variaciones presentadas en el presente rubro:

- Retiro definitivo de servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
- Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2024. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Primer Trimestre del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Año 2025 y 2024.

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Primer Trimestre de los años 2024 y 2025

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2025	Enero	102455©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.808.031
2025	Enero	109053©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.733.274
2025	Enero	109872©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.560.112
2025	Enero	114340©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.560.112
2025	Enero	289200©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.560.112
2025	Enero	517260©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.276.321
2025	Enero	528291©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.560.112
2025	Febrero	100437©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.274.284
2025	Febrero	119289©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.267.571
2025	Febrero	530013©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 5.663.020
2025	Febrero	791155©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 1.022.467
2025	Marzo	101006©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.153.573
2025	Marzo	101366©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.415.318
2025	Marzo	101366©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.171.735
2025	Marzo	100001©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.153.573
2025	Marzo	102395©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.171.735
2025	Marzo	102659©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.153.573
2025	Marzo	103881©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.171.735
2025	Marzo	110095©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 19.165.208
2025	Marzo	193144©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 6.274.036
2025	Marzo	194890©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 8.170.427
2025	Marzo	194951©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.974.903
2025	Marzo	394785©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.171.735
2025	Marzo	518418©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 2.984.637
2025	Marzo	525068©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 25.901.695
2025	Marzo	657119©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 215.810
2024	Enero	101364©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.763.146
2024	Enero	102294©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.763.146
2024	Enero	105758©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.080.813
2024	Enero	108531©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 1.943.838
2024	Enero	109695©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.148.540
2024	Enero	112264©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.763.146
2024	Enero	207493©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 5.592.459
2024	Enero	396399©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 740.495
2024	Enero	396958©©©©	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 7.564.624

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2024	Enero	3976570000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 1.233.081
2024	Enero	5163850000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.523.827
2024	Enero	5205820000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 5.039.392
2024	Enero	7925550000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.563.011
2024	Febrero	1007390000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.077.697
2024	Febrero	1012450000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.123.198
2024	Febrero	1018470000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.588.460
2024	Febrero	1023020000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.588.460
2024	Febrero	1030670000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.600.231
2024	Febrero	1032430000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.129.230
2024	Febrero	1107090000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.573.926
2024	Febrero	1130150000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 6.490.439
2024	Febrero	1945170000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 3.820.993
2024	Marzo	1922110000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 6.091.110
2024	Marzo	3970550000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 2.486.550
2024	Marzo	4170500000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 1.864.069
2024	Marzo	5242990000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 9.929.320
2024	Marzo	7911910000	Vacaciones Pagadas en Dinero	\$ 4.170.043

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2025 y 2024.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	0	0	0	0 %

Las capacitaciones se han desarrollado con facilitadores de la entidad y con el apoyo de Moodle institucional MAO, así como la gestión interinstitucional con entidades públicas y privadas:

- Del Sector Público principalmente con las plataformas virtuales como la son: Aula de saber distrital del DASCD, Aprender salud del CDEIS y soy 10 aprende de la Alcaldía Mayor de Bogotá quienes ofertan cursos de interés común y son un gran apoyo en cumplimiento de los planes. La Veeduría Distrital y la Secretaría de la Mujer, también nos ha apoyado con temas transversales.
- En cuanto al sector privado nos apoyamos en las capacitaciones ofertadas por las Universidades con quien se tienen convenios de Docencia Servicio Principalmente la Universidad Nacional.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Feb 2024	Ene –Feb 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	93.532.807	236.063.218	142.530.411	152%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales realizados por Concepto de Capacitaciones para el Primer Trimestre del Año 2024 en comparación con el Primer trimestre del Año 2025, se observa un aumento por valor de \$ 142.530.411, lo cual equivale a un 152% de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Primer Trimestre de los años 2025 y 2024.

Concepto	Primer Trimestre	Giro Año 2024	Giro Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Bienestar e Incentivos	Del Área Andina Fundación Universitaria	3.830.000	3.429.750	-400.250	-10%
Bienestar e Incentivos	Fundación Universitaria Compensar	1.445.277	0	-1.445.277	-100%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Almacenes Máximo S.A.S.	14.300.000	15.400.000	1.100.000	8%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	71.009.054	217.233.468	146.224.414	206%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	2.948.476	0	-2.948.476	-100%
Total, General		93.532.807	236.063.218	142.530.411	152%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2024 y 2025.

Bono Navideño: En la vigencia 2023 se ejecutó el presupuesto de los bonos navideños por un valor individual de \$110.000, entregados en diciembre de 2023 y en enero de 2024.

Igualmente, para la vigencia 2024 se ejecutaron por bonos navideños por un valor individual de \$110.000 entregados en diciembre del 2024 y enero de 2025.

El incremento presentado se genera por el número de hijos que se identificaron para cada vigencia que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio.

Actividades de Bienestar: Los valores reportados incluyen los giros de la vigencia y cuentas por pagar, correspondientes a las actividades desarrolladas en el segundo semestre del año inmediatamente anterior, es de aclarar aumento en los pagos en 2025 se debe a la mejora del flujo de recursos con los cuales conto la entidad para cancelar sus obligaciones lo que permitió pagar las actividades de cierre de Gestión del mes de noviembre del 2024. Adicionalmente en el primer trimestre de 2024 se designaron tres servidores y para el mismo periodo 2025 dos servidores.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene– Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	327.270.361	431.621.292	104.350.931	32 %

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía del Año 2024 en comparación con el primer Trimestre del Año 2025, se observa un aumento por un valor de \$ 104.350.931 lo cual equivale a 32 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Primer Trimestre de los años 2025 y 2024

Concepto	Primer Trimestre Año 2024	Primer Trimestre Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos de Transporte y Comunicación				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	56.695.907	27.572.050	-29.123.857	-51%
Comcel S.A.- Claro	202.536	199.449	-3.087	-2%
ETB Sa ESP	199.321.780	320.180.734	120.858.954	61%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	71.050.138	71.050.139	1	0%
Teléfono				
Teléfono	0	12.618.920	12.618.920	100%
Total, General	1.466.126.414	1.382.319.755	431.621.292	32%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2024 y 2025

En comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, hubo un incremento del 32% debido a que, desde la Dirección Administrativa a partir del mes de enero de 2025, se presentó un incremento en el pago realizado con en tercero ETB S.A. ESP.

La información que se envía con relación a la facturación para el mes de marzo de 2025 se evidencia una disminución en la facturación con respecto a la vigencia anterior por concepto de cancelación de líneas telefónicas. Según se relaciona a continuación.

Rubro	Ene– Mar 2024	Ene – Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	47.825.682	37.368.150	10.457.532	-22%

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla No 11 – Detalle a nivel de Convenio del Primer Trimestre de la vigencia 2025 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio / Área	Valor
Santa Marta	5.700.000
Gestión Del Riesgo	2.812.000
Gestión Del Riesgo - PIC	570.000
Servicio Farmacéutica	304.000
Telemedicina - Ambulatorios	266.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Servicio / Área	Valor
Caps Tunal	169.000
Modem Conv. 003-2023	165.000
APH - Conv. 2809122 - 2021	152.000
Hospital Tunal	152.000
Convenio No. 003 -2023 APS - Equipos Territoriales	114.000
Sede Administrativa	114.000
Betania	76.000
Hospital Meissen	76.000
Marichuela	76.000
Meissen	76.000
Perdomo	76.000
Seguimiento A Agendas Y Cohortes	76.000
Telemedicina - Hospitalización	76.000
Vista Hermosa	76.000
Nazareth	66.483
Conv.0013 -2023	38.000
Candelaria	38.000
Candelaria La Nueva	38.000
Carmen	38.000
CDS Tunal	38.000
Citas - Vista Hermosa	38.000
Danubio	38.000
Espacio Vivienda	38.000
Hospital Tunjuelito	38.000
Hospital Vista Hermosa	38.000
Oncología - Tunal	38.000
Participación Social	38.000
Referente Pai	38.000
Reforma	38.000
San Benito	38.000
Seguimiento VIH	38.000
Servicio Al Ciudadano PQRS	38.000
Teletrabajo Auxiliar De Enfermería	38.000
Unidad Carmen	38.000
Unidad Estrella	38.000
Unidad Pasquilla	38.000
Unidad San Juan De Sumapaz	38.000
Usme	38.000
Vacunación	38.000

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Servicio / Área	Valor
Yomasa	38.000
Total, General	12.142.483

Fuente: Listado de Líneas Celulares I Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	284.911.796	621.621.948	336.710.152	118%

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	70.100.679	50.000.000	-20.100.679	-29%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	70.611.828	172.646.942	102.035.114	145%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	56.723.333	0	-56.723.333	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	87.475.956	398.975.006	311.499.050	356%
Total, General	284.911.796	621.621.948	336.710.152	118%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2024 y 2025

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Cuarto y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 15 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Primer Trimestre de las vigencias 2024 y 2025 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Concepto	Cuarto	Servicio	Valor 2024	Valor 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organización Terpel S.A.	Combustible	70.100.679	50.000.000	-20.100.679	-29%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte		4.164.020	51.305.709	47.141.689	1132%
	Jako Importaciones S.A.S.		2.324.000	0	-2.324.000	-100%
	Organización Terpel S.A.		64.123.808	121.341.233	57.217.425	89%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	21.660.000	0	-21.660.000	-100%
	Unión Temporal Tj2		35.063.333,00	0	-35.063.333	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	82.945.956	398.975.006	316.029.050	381%
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.		4.530.000	0	-4.530.000	-100%
Total, General			284.911.796	621.621.948	336.710.152	118%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2024 y 2025

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Cuentas por pagar Gastos de Mantenimiento E.S.E. el cual presento una participación que asciende a \$ 398.975.006 equivalente al 64% del total del Rubro de Vehículos Oficiales , dicho ítem para el Primer Trimestre del Año 2024 conto con un saldo equivalente a \$ 87.475.956 presentando un incremento por valor \$ 311.499.050, esta variación se presentó por el mayor número de compromisos generados con el tercero Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte.

Analizado el primer trimestre del año 2024 se observó que el valor ejecutado por concepto de transporte Ascendió a \$ 214.321.110, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registró un gasto de \$ 188.938.129, lo que representa una disminución de \$ 25.382.981, equivalente aproximadamente al 11,8% del total. Según se evidencia a continuación:

Rubro	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	214.321.110	188.938.129	(-\$25.382.981)	(-12%)

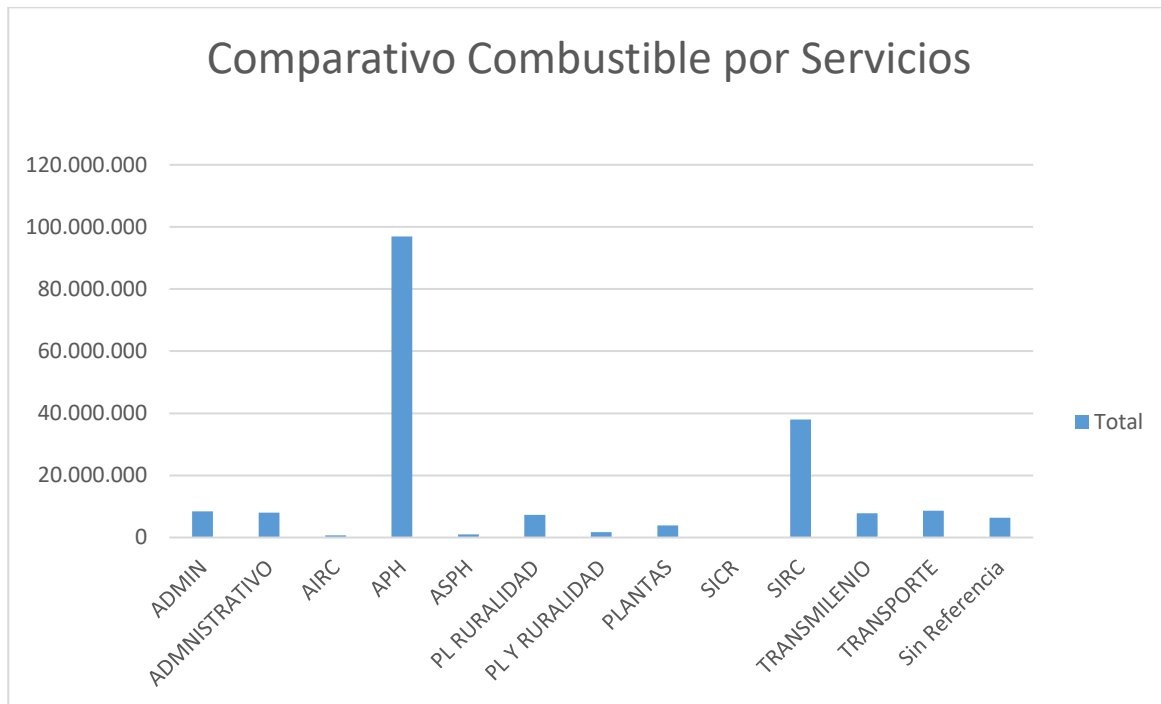
Fuente: Dirección Administrativa

Esta reducción se logró a partir de las estrategias de austeridad como:

- La racionalización en la contratación de vehículos para servicios asistenciales (APH y SIRH), administrativos y rurales.
- La reorganización de las rutas y turnos de transporte para maximizar el uso de los recursos disponibles.
- La consolidación de servicios administrativos, rurales y planes especiales, optimizando la asignación de vehículos en función de la demanda real.
- El seguimiento constante a los contratos suscritos, permitiendo ajustes oportunos en función de la ejecución presupuestal.

El comportamiento de las cuentas por pagar de combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Primer Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2024 y 2025.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Primer trimestre del año 2025 los gastos por conceptos de Combustible, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a compuesto por las cuentas por pagar y la ejecución \$ 621.621.948 este gasto está representado en mayor proporción en los gastos de Combustible Lubricantes y llantas cuyo valor asciende a \$ 50.000.000 equivalente al 100 % de los gastos ejecutados del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de cuentas por pagar equivale \$ 571.621.948. Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 16 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos

Servicios	Valor Consumo	%
APH	96.973.945	51%
SIRC	38.036.107	20%
TRANSPORTE	8.644.134	5%
ADMIN	8.376.219	4%
ADMNISTRATIVO	7.982.656	4%
TRANSMILENIO	7.838.427	4%
PL RURALIDAD	7.326.331	4%
Sin Referencia	6.348.280	3%
PLANTAS	3.905.147	2%
PL Y RURALIDAD	1.742.454	1%
ASPH	1.010.431	1%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

AIRC	653.069	0%
SICR	100.930	0%
Total, general	188.938.130	100%

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo a la información relacionada en la Tabla N°16 los gastos de Vehículos Oficiales se encuentran concentrada en la prestación de Servicios Asistenciales de APH, dichos gastos están asociados al cumplimiento de los convenios incluido el No APH 7119295-2024 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred Sur y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de Llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Primer Trimestre de la vigencia 2024 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el primer trimestre del Año 2025 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales.

8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Agilsalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	98.270.133	0	0	-100%

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el primer trimestre del periodo.

8.10 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	83.892.780	120.331.326	36.438.546	43%

En la caja menor se mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

Rubro	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	136.251.083	120.331.326	15.919.757	-12%

Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para el 1 trimestre de la vigencia 2025 en comparación a la vigencia 2024 hubo una disminución del gasto en \$ 15.919.757

La caja menor está regulada por la Ley 344 de 1996, aclarada por la Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) fija desde el año 2020. Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron arquezos de Caja Menor el día 28 de febrero de 2025.

Los consumos de Farmacia correspondientes al I trimestre de 2025 por caja menor son de (\$ 30.254.578)

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene –Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.957.781.801	16.717.680.775	14.759.898.974	754 %

Al realizar el análisis del comportamiento de Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del Primer Trimestre del Año 2025 en comparación con el Primer Trimestre del Año 2024, se observa un aumento por un valor de \$ 14.759.898.974 lo cual equivale a 754% menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Primer trimestre del año 2024, esta variación se presentó debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa, además de la ejecución del mantenimiento de mobiliario que se encuentre en mal estado de las diferentes unidades de atención y sedes administrativas.

Rubro	Ene –Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles	37.231.649	0	37.231.649	100%

Fuente: Dirección Administrativa

Para el Primer trimestre de la vigencia 2025, en el mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se presentó una disminución del 100 %, debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continua dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa de servicios, además de la ejecución del mantenimiento del mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades de atención y Sedes Administrativas. Durante el Primer trimestre no se presentaron contratos.

8.12 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene – Mar 2024	Ene –Mar 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 23. Servicios públicos.	1.201.589.008	1.074.949.715	-126.639.293	-11 %

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Primer Trimestre del Año 2025 con respecto al mismo periodo del Año 2024 se observa una disminución cuyo valor equivale (- \$ 126.639.293) equivalente a un (- 11%), esta variación se presentó en los servicios públicos de gas, energía y aseo debido a los siguientes factores:

- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.

- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo un aumento del 3%, debido a la apertura de las nuevas infraestructuras:

- Torre 2 de Hospital de Meissen, en agosto de 2022, con el área de construcción de 6.347,18 m2.
- Centro de Salud Candelaria La Nueva, en noviembre de 2022, cuenta con el área de construcción de 5.400 m2.
- Centro de Servicios de Tunal, en agosto de 2023, con área de construcción de 3.426 m2.
- Centro de Salud de Danubio, en noviembre de 2023, con una de construcción de 3.471 m2.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el I Trimestre del Año 2025 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en el cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la **FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.13 Planes de Austeridad

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el primer trimestre de 2024 no adelantó procesos de contratación en negociación conjunta con otras Entidades Públicas del Distrito.

Dentro de las Estrategias que se han implementado para el desarrollo de la Directiva Presidencial 04 del 2 de abril de 2012" Eficiencia Administrativa y Lineamientos de Política Cero Papel de la Administración Pública, se identifican las siguientes:

- Implementación de la plataforma Agilsalud, para la proyección y envío de correspondencia Interna y Externa.
- Capacitaciones asociadas a Impresión en Hojas recicladas.
- Capacitaciones dirigidas a colaboradores y servicios tercerizados en la política cero papel.
- Implementación del formato para registro de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminando el registro en hoja física.

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dentro de las otras medidas adoptadas en materia ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest La apropiación obtenida por la aplicación del postest en procesos de capacitación impartidos a colaboradores y procesos tercerizados la cual fue de 85% para el primer trimestre de 2024. 1642 colaboradores Capacitados.
	Jardines Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.
Energía	Actividad relacionada con el Ahorro y Uso Eficiente de energía Se realizaron los inventarios de dispositivos electrónicos identificando la cantidad de dispositivos lumínicos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.
Agua Consumo Sostenible	Actividad relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua Se realizaron los Inventarios de dispositivos hidrosanitarios identificando la cantidad de dispositivos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.
	Se realiza Capacitación a proveedores de bienes y servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de manera virtual sobre el consumo sostenible, análisis del ciclo de la vida de los bienes y servicios clausulas ambientales. Participación de 39 Proveedores. Verificación de Criterios ambientales en contratos celebrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E.
	Inclusión de Criterios de Sostenibilidad Publicación de Pieza comunicativa Pieza comunicativa publicada referente a las acciones de implementar un consumo sostenible y sus impactos. 

Continúa la Oficina de Sistemas de Información TIC por medio de la empresa NECSOFT el proceso de despacho de resmas de papel a la mayoría de los servicios asistenciales, por cuanto a servicios como trabajo social, facturación, atención al usuario y algunos servicios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

administrativos seguirán solicitando al almacén las resmas de papel.

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público: La SDS expidió la Resolución No 1038, que en su artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue avalado por la Secretaría Distrital de Hacienda en diciembre de 2024, donde se plantea las siguientes estrategias:

- Disminución de Costos: Optimizando los costos de venta, pasando del 89% a septiembre de 2024. (línea base) al 85% en junio de 2025.
- Contención del Gasto: Optimizando los gastos administrativos, pasando del 20% a septiembre de 2024 (línea base) al 11% en junio de 2025.

El primer avance será presentado los primeros días del mes de febrero del año 2025.

Artículo 24 Indicador de Austeridad

El indicador de austeridad, según el Decreto 062 de 2024 corresponde al porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1), concerniente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.

Teniendo en cuenta los giros por concepto de “contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” tienen una participación aproximada del 40% sobre el total de los giros de operación y funcionamiento, se considera este rubro como gasto elegible, por el impacto sobre los gastos totales.

Por lo anterior, la fórmula del indicador de austeridad se calcula solo para los gastos contemplados el Artículo 6 Resolución del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

VARIABLES	
GE: Gastos elegibles t: Periodo de medición	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$
GE _t : Contratos de prestación de servicios enero a marzo 2025	$1 - \frac{37.796.097.235}{45.324.493.846} * 100 = 17\%$
GE _{t-1} : Contratos de prestación de servicios enero a marzo 2025	

Se evidencia una disminución del 17% en los gastos de contratación por prestación de servicios profesionales de apoyo, debido a la seguimiento y optimización del recurso humano, en cumplimiento del Plan de Acción propuesto para el segundo semestre de 2024 y adicional al mayor pago de cuenta por pagar realizado en enero de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del primer Trimestre de 2025 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
 - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%
 - b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
 - c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>[Signature]</i>
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	<i>VB Astrid Méndez</i>